



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO  
Yolombó, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05890-31-89-001-2019-00113-00
PROCESO	EJECUTIVO
EJECUTANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A.
EJECUTADOS	SANDRA LILIANA CARDONA ORTEGA Y FABER EMILIO CARDONA ORTEGA
ASUNTO	ESTABLECE TÉRMINOS Y ORDENA TRASLADO DE REPOSICIÓN
SUSTANCIACIÓN	67

En consideración a que la parte ejecutante no exhibió pronunciamiento sobre la afirmación del apoderado de la parte demandada de haber recibido la demanda y anexos, tan solo el 16 de febrero de 2021; se da por sentado que así fue. Y ya que cuando lo hizo, la providencia del 27 de enero de 2021, ya estaba ejecutoriada, los términos de defensa empezaron a correr para la parte ejecutada, a partir del 17 de febrero.

Así las cosas, factible es concluir, que la remisión electrónica de los escritos contentivos de la REPOSICIÓN AL MANDAMIENTO DE PAGO y de las EXCEPCIONES DE MÉRITO, fueron aportados en tiempo.

Para imprimir el trámite correspondiente al primero de los citados, procédase por conducto secretarial, con el traslado de rigor.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ

JOSÉ FOCIÓN DE N. SOTO BURITICÁ

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO  
DE YOLOMBÓ

Se notifica el presente auto por ESTADOS  
No 9 Fijado hoy en la secretaría del  
Juzgado a las 8:00 a.m.  
Yolombó, 15 de abril de 2021

PAOLA ALEXANDRA MARTINEZ GARCIA  
Secretaria